



FECHA DE MODIFICACION	HOJA NO.
25 / 02 / 2022	
DÍA / MES / AÑO	HOJA: 1 DE: 2

NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-034/22	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0064/22
---	--

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO:

FECHA: 25 / 02 / 2022

DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174

COLONIA: SANTA BARBARA
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
C.P.: 09000
R.F.C.: PRO921020PY4

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251

FECHA: 03/22
DIA / MES / ANO

001914
NUMERO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

25 FEB 2022

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$76,746.36

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$15,336.35

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)

92,082.71

UNDAMENTATO LEGAL

41-V
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTA

OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE MEDIANTE EL OFICIO No. 5301/042/2022, EN EL CUAL REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES Y LA VIGENCIA AL 15 DE MARZO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA L.A.S.P. AJUNADO A QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO No. 5430/0157/2022.

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO
	002	21790060	BIMBOLLO BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	22100216	48.000 120.000	PAQUETE	\$30.86	\$1,481.28 \$3,703.20
Cantidad Solicitada:								
	003	21790070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS DE 340 GRS	22100216	40.000 98.000	PAQUETE	\$26.46	\$1,058.40 \$2,593.08
Cantidad Solicitada:								
	004	21790075	PAN MOLIDO BOLSA DE 5 KILOS	22100216	64.000 160.000	KILOGRAMO	\$24.00	\$1,536.00 \$3,840.00
Cantidad Solicitada:								
	005	21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 640 GRS	22100216	341.000 852.000	PAQUETE	\$36.31	\$12,381.71 \$30,936.12
Cantidad Solicitada:								
	006	21790081	PAN BIMBO INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS	22100216	122.000 304.000	PAQUETE	\$39.43	\$4,810.46 \$11,986.72
Cantidad Solicitada:								
	007	21790090	PAN TOSTADO DE 210 GRS	22100216	218.000 544.000	PAQUETE	\$25.94	\$5,654.92 \$14,111.36
Cantidad Solicitada:								
	008	21790100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 10 PIEZAS DE 255 GRS	22100266	67.000 166.000	PAQUETE	\$15.00	\$1,005.00 \$2,490.00
Cantidad Solicitada:								

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE cuoap	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	MINIMOS		MAXIMOS	
					MINIMA	MAXIMA					MINIMO	MAXIMO
000005	002	21790060	BIMBOLLO BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	22100216		56.000	140.000	PAQUETE	\$30.86	\$1,728.16	\$4,320.40	
Cantidad Solicitada:				140.000								
000005	003	21790070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS DE 340 GRS	22100216		47.000	118.000	PAQUETE	\$26.46	\$1,243.62	\$3,122.28	
Cantidad Solicitada:				118.000								
000005	004	21790075	PAN MOLIDO BOLSA DE 5 KILOS	22100216		72.000	180.000	KILOGRAMO	\$24.00	\$1,728.00	\$4,320.00	
Cantidad Solicitada:				180.000								
000005	005	21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 640 GRS	22100216		445.000	1,112.000	PAQUETE	\$36.31	\$16,157.95	\$40,376.72	
Cantidad Solicitada:				1112.000								
000005	006	21790081	PAN BIMBO INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS	22100216		148.000	369.000	PAQUETE	\$39.43	\$5,835.64	\$14,549.67	
Cantidad Solicitada:				369.000								
000005	007	21790090	PAN TOSTADO DE 210 GRS	22100216		242.000	604.000	PAQUETE	\$25.94	\$6,277.48	\$15,667.76	
Cantidad Solicitada:												
									Importe: \$ 27,927.77 \$ 69,660.48			
									Descuento: \$ 0.00 \$ 0.00			
									SubTotal: \$ 27,927.77 \$ 69,660.48			
									Otros Impuestos: \$ 0.00 \$ 0.00			
									SubTotal 2: \$ 27,927.77 \$ 69,660.48			
									Impuesto: \$ 0.00 \$ 0.00			
									Total: \$ 27,927.77 \$ 69,660.48			



MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION

HOJA NO.

25 / 02 / 2022
DIA / MES / AÑO

HOJA: 2 DE: 2

NUMERO DE MODIFICACION

NO. DE CONTRATO/ANO

MOD-AG-034/22

RM-AG-0064/22

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMBER:

FECHA: 25 / 02 / 2022
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174
COLONIA: SANTA BARBARA
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO
C.P.: 09000
R.F.C.: PRO921020P74
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO Y FAX: 8502-4520/5 5685-0251
IRIMA

001914
NUMERO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO

\$76,746.36

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

\$15,336.35

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA

92,082.71

(Noventa y dos Mil Ochenta y dos Pesos 71/100 M.N.

FUNDAMENTO LEGAL

41-V

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53

52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE MEDIANTE EL OFICIO No. 5301/06/2022, EN EL CUAL REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES Y LA VIGENCIA AL 15 DE MARZO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA L.A.A.S.P. AJUNDO A QUE CUENTA CON SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO No. 543001/5/7/2022.

Canidad Solicitada:	604.000				
000005 008	21790100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 10 PIEZAS DE 255 GRS	22100216	70.000	176.000
Canidad Solicitada:	176.000				
					PAQUETE
					\$15.00
					\$1,050.00
					\$2,640.00

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 34,020.85	\$ 84,996.83
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 34,020.85	\$ 84,996.83
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 34,020.85	\$ 84,996.83
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 34,020.85	\$ 84,996.83

Fechas de Entrega Minima:	01-01-2022
Fechas de Entrega Maxima:	15-03-2022

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

VO. BO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

~~COPIA CONTABILIDAD~~

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-034/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/1/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

- 1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

- 2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- 2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22** como si a la letra se insertasen.
- 2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- 2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- 2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22, (NO APLICA).**

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0064/22.**

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ 06 de MARZO de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL


C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-034/22** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0064/22**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **PAN ROL, S.A. DE C.V.**